



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas

Departamento de Rentas y Patentes

OSORNO, 16 Octubre del 2014

MAT. : OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO N° 15991

VISTOS :

La solicitud de Patente N°1515 del 16.10.2014, presentada por DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA HERRERA LTDA Rut: , para el domicilio comercial en calle ELEUTERIO RAMIREZ N°562 en Osorno.

El Informe de Zonificación N°565 de fecha 08.09.2014, de la Dirección de Obras Municipales.

El Certificado N°2443, del 16.10.2014, emitido por el Secretario Municipal para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

El Decreto Exento N°01 del 02.01.2014 en que asumen subrogancias en las distintas unidades municipales los funcionarios que indican para el año 2014.

La Ordenanza N°98 del 16.09.2014 sobre otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias.

La Ley N°20.494 del 27.01.2011 QUE AGILIZA TRAMITES PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES NUEVAS EMPRESAS, que introduce modificaciones en el Decreto N°2.385 del Ministerio del Interior, de 1996, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del DECRETO LEY N°3.063 de 1979.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el Alcalde de la comuna, delega Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El Decreto N°484 de 1980 del Ministerio de Interior que reglamenta ley N°3.063 de Rentas.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Artículo 26 "podrá la municipalidad declarar que la patente provisoria mantendrá dicho carácter por el tiempo que la "Dirección de Obras" le señale para cumplir con las exigencias que las disposiciones legales determinen, plazo que no podrá exceder de "un año" desde que la patente provisoria hubiere sido extendida.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGASE a DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA HERRERA LTDA Rut: la PATENTE COMERCIAL PROVISORIA de DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZACION DE INSUMOS DE PANADERIA, REPOSTERIA Y ACCESORIOS, ROL N° 6-15758 que funcionará en calle ELEUTERIO RAMIREZ N° 562 en Osorno.

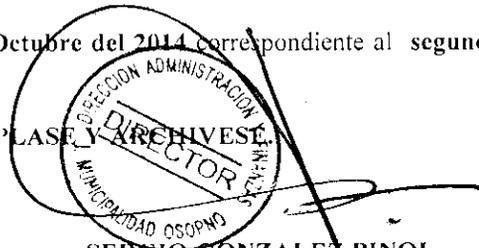
Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 16 Octubre del 2014 correspondiente al segundo semestre 2014; y hasta el 16 Octubre del 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

YAMIL UARAC ROJAS

SECRETARIO MUNICIPAL

SGP/YUR/RGG/pss.



SERGIO GONZALEZ PINOL

DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS

Distribución:

- o Interesado.
- o Secretaría Municipal.
- o Rentas y Patentes. (2)